

INFORME N° UAI 0004/2019

INFORME DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO INCORPORADOS EN EL MISMO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

LA PAZ – BOLIVIA

RESUMEN EJECUTIVO INFORME N° UAI 0004/2019

Entidad: Agencia Nacional de Hidrocarburos

Referencia: **INFORME DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO INCORPORADOS EN EL MISMO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

Objetivo: El objetivo de la auditoría es emitir un pronunciamiento sobre la Eficacia del Sistema de Administración de Personal y los Instrumentos de Control Interno, incorporados en dicho Sistema, en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, por el periodo comprendido entre 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Objeto: El objeto del examen lo constituye el Sistema de Administración de Personal, vigente en el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 y la información y documentación relativa a dicho Sistema, tales como los citados a continuación:

- Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, aprobadas con Decreto Supremo N° 26115, del 16 de marzo de 2001
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, aprobado mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0152/2015, del 8 de mayo de 2015.
- Plan Estratégico Institucional (PEI), aprobado con Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 188/2016 de 22 de julio de 2016, inicialmente aprobado por el Ministerio de Hidrocarburos con Resolución Ministerial N° 080/2017 de 14 de julio de 2017 y su ajuste al PEI, aprobado con Resolución Ministerial N° 098/2018 de 10 de agosto de 2018.
- Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0089/2017 de 04 de mayo de 2017, modificado en la gestión 2018, aprobado con Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0210/2018 de 28 de septiembre de 2018.
- Reglamento de Desarrollo y Capacitación de Personal, aprobado con RA-ANH-DJ N° 0130/2015 de 20 de abril de 2015.
- Procedimientos para la Elaboración de Planillas de Remuneración de la Unidad de Gestión del Talento Humano, aprobado con Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0367/2016 de 29 de diciembre de 2016.
- Procedimientos para la incorporación de Personal a ser Declarado en Comisión del Supremo de Gobierno, aprobado con Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0130/2018 de 28 de junio de 2018.
- Formularios de la Unidad de Gestión del Talento Humano de la ANH, aprobado con RA-ANH-DJ N° 0328/2016 de 28 de noviembre de 2016.
- Formularios POAI, Evaluación de Desempeño e Informe de Evaluación Final, aprobados mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0328/2016 de 28 de noviembre de 2016.



Resultados:

Resultado de la revisión efectuada se establece que el Sistema de Administración de Personal, vigente en el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 en la Agencia nacional de Hidrocarburos, presenta un funcionamiento ineficaz, al haber alcanzado una calificación de 0,30, comprendido en el rango de Ineficaz, conforme se expone en la metodología establecida para el presente examen, de acuerdo a lo siguiente:

CPO=0,30		
Eficaz	Eficaz con salvedades	Ineficaz
$0,80 \leq CPO \leq 1$	$0,40 \leq CPO < 0,79$	$0 \leq CPO < 0,39$
CPO: Calificación Proporcional Obtenida sobre la Eficacia del Sistema		

Asimismo, se establece que los instrumentos de control interno incorporados en el Sistema de Administración de Personal, no aseguran el logro de sus objetivos de acuerdo con lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, el Reglamento Específico del SAP y los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.

Los hallazgos identificados y expuestos a continuación, merecen una atención oportuna ya que con esta acción se coadyuvará en la mejoría del diseño y funcionamiento eficaz del Sistema de Administración de Personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, para el logro de los objetivos trazados por la Institución a corto y mediano plazo:

1. Ineficacia del Sistema de Administración de Personal
2. Deficiencias en el Subsistema de Dotación de Personal
3. Inconsistencias en el Programa Operativo Anual Individual (POAI's)
4. Convocatorias Externas no remitidas a la Dirección General de Servicio Civil
5. Formularios aprobados no utilizados para la inducción de personal
6. Falta de presentación de documentación que certifique el cumplimiento de deberes militares y certificado de idioma oficial
7. Deficiencias en el proceso de evaluación del desempeño
8. Incumplimiento del Cronograma de Actividades para la ejecución del Proceso de Evaluación de Desempeño
9. Evaluación de desempeño, no realizado a la integridad de los funcionarios
10. Evaluación de desempeño, sin firmas por los funcionarios evaluados y remitidos a la Dirección General de Servicio Civil
11. Deficiencias en el Subsistema de Movilidad de Personal
12. Deficiencias identificadas en el Subsistema de Capacitación Productiva
13. Falta de sanciones por la inasistencia del personal a los eventos de capacitación
14. Deficiencias en la aplicación de los formularios utilizados para la evaluación de la capacitación establecidos en el RESAP
15. Inconsistencias en el Subsistema de Registro

La Paz, 28 de junio de 2019



Agencia Nacional
de Hidrocarburos